



**RESISTENCIA, 27 de mayo de 2021**

**RESOLUCIÓN Nº 078**

**VISTO:**

El Expediente N° 31-2019-05083 y agregados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo tramita la Convocatoria a Evaluación, dispuesta por Res. N° 909/19-HCD FAU, de la Arq. Esp. Claudia Beatriz TERENGI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura ARQUITECTURA V - Unidad Pedagógica B del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura;

Que en las actuaciones obra el INFORME INSTITUCIONAL DEL CONTROL DE GESTION DOCENTE elaborado por la Secretaría Académica, teniendo como base los resultados de las Encuestas realizadas a los Estudiantes de la Cátedra, las presentaciones de los Informes Académicos Anuales y el Informe de Desempeño elaborado por la Profesora Titular de la Asignatura TRABAJO FINAL DE CARRERA – Unidad Pedagógica B, donde la docente cumple funciones desde 2018;

Que la Evaluación Periódica se realizó conforme al protocolo aprobado por la Res. N° 005/21-HCD FAU, desarrollada a partir de la Res. N° 400/20-CS UNNE;

Que la Comisión, encargada de la substanciación de la referida Evaluación Docente, ha concluido su cometido elevando el correspondiente dictamen, obrante en el expediente mencionado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 116° de la Ordenanza de Carrera Docente en la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución N° 956/09- CS);

Que, al momento de la notificación del dictamen, la docente evaluada observó que:

- en el apartado “1) DETALLE Y VALORIZACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES ACADÉMICOS CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LA DOCENTE” se habían omitido dos antecedentes consignados en el Curriculum Vitae presentado al momento de la inscripción a Carrera Docente: la docente evaluada es Especialista en Constructivismo y Docencia por FLACSO desde 2012 y es Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de la Materia Optativa "Taller Virtual en Red ARQUISUR" desde 2018 y coordinadora del Taller como ejercicio libre desde 2015.
- en el apartado “2) DESEMPEÑO DOCENTE (2016 – 2020)” se consignó erróneamente que no se registran las presentaciones de los Informes Anuales Docentes 2019 y 2020 cuando en el Informe Institucional de Control de Gestión, de fecha 30/07/2020, sólo se indicó la modalidad y fechas límites de presentación de los informes. La Secretaría de Desarrollo y Dirección de Carreras, que tramita todo lo relativo a los informes mencionados, recién remitió este año las actuaciones relacionadas con las presentaciones del año 2019 al H. Consejo Directivo y en breve tiene previsto hacer lo propio con las actuaciones relacionadas con los informes del año 2020;

Que en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada en el día de la fecha, se resolvió, con tratamiento sobre tablas, en primer término, aprobar el Informe Institucional de Control de Gestión Docente elaborado por Secretaría Académica, y, en segundo lugar, aprobar el Dictamen emitido por la Comisión que entendió en el llamado a Evaluación



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Arquitectura y Urbanismo*

Periódica citada supra y, de acuerdo a lo recomendado en el mismo, renovar la designación de la citada Profesora, en la misma categoría y situación de revista, a partir de la fecha de la sesión ordinaria y por el término de cuatro (4) años;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** el INFORME INSTITUCIONAL DEL CONTROL DE GESTION elaborado por la Secretaría Académica y APROBAR EL DICTAMEN emitido unánimemente por la Comisión dispuesta por Resolución N° 909/19-HCD FAU, en la Evaluación Periódica de la Arq. Esp. Claudia Beatriz TERENGHI (D.N.I. N° 18.021.722), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura ARQUITECTURA V - Unidad Pedagógica B del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura.

**ARTICULO 2°: RENOVAR** la designación por Concurso de la Arq. Esp. Claudia Beatriz TERENGHI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura ARQUITECTURA V - Unidad Pedagógica B del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura, a partir del 27 de mayo de 2021 y por el termino de cuatro (4) años.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 11 - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE - del Presupuesto vigente para esta Facultad.

**ARTICULO 4: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Profesora Titular de la Asignatura TRABAJO FINAL DE CARRERA – Unidad Pedagógica B, Arq. Silvina LÓPEZ; y a la docente evaluada, Arq. Esp. Claudia Beatriz TERENGHI;

**ARTICULO 5°: COMUNICAR** la presente Resolución a la Secretaría Académica, a la Dirección de Gestión en Personal e incorporar una copia al Legajo Personal y Académico de la Docente evaluada.

**ARTICULO 6°: REGISTRESE**, comuníquese y archívese.-

b.c.

**Sr. Rodolfo A. ALMIRÓN**  
Secretario de H. Consejo Directivo

**Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO**  
Decano